



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/GSP/JAPAN/23
25 de julio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Esquema del Japón

Modificación

La secretaría de la UNCTAD ha recibido del Gobierno del Japón la comunicación siguiente:

"1. Nuevos beneficiarios del trato preferencial: Los cinco países y el territorio siguientes han sido designados como nuevos beneficiarios del trato preferencial a partir del 1º de abril de 1997: Azerbaiyán, Eritrea (se ha ofrecido a Eritrea el trato especial previsto para los países menos adelantados), República de Palau, Polinesia Francesa, República de las Islas Marshall y Estados Federados de Micronesia (se ha excluido al Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico por haber concluido ese fideicomiso);

2. Anuncio de los límites máximos para el ejercicio económico de 1997: Se han publicado oficialmente los límites máximos para el ejercicio económico de 1997, los cuales se indican en el anexo a la presente comunicación;

3. Modificación de las normas relativas al origen acumulativo: Se ha agregado Viet Nam a los beneficiarios de las normas de origen acumulativo con respecto a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ANASO)."

página 2

DE LA PAGINA 2 A LA PAGINA 12 EN INGLES